Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. id.
Id. por un año, en oro. . . . 23 id.
Extrangero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director deeste periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.577

JUEVES 30 AGOSTO DE 1888.

Seccion Oficial.

GACETA del 27.—No contiene disposición alguna de interés general.

Revista parisien.

26 de Agosto de 1888.

SUMARIO: Ojeada á la situación: El general Boulanger resucita.—Una entrevista diplomática.—La última nota en el asunto de Massaouah.—La vacuna anticolérica.—El azúcar artificial.—Los libros en Paris.—La semana financiera.

La triple y simultánea elección del general Boulanger en la Somme, en el Norte y en la Charente inferior, de que dábamos cuenta en el alcance de nuestra anterior revista, constituye todavia el temor de todas las discusiones, é inútilmente trataríamos nosotros de sustraernos á su influencia cuando los mismos periódicos de esta capital—tan ingeniosos, sin embargo, en el arte de dar variedad y amenidad á sus escritos—no aciertan á ocuparse de otra cosa.

Y es en extremo curioso registrar la opinión de la prensa parisién de todos matices á la mañana siguiente, por decirlo así, de haber tenido lugar este singular acontecimiento de la victoria simultánea del general Boulanger en tres departamentos distintos. Los unos, los amigos del general sostienen á marcha martillo que eso de la coalición de todos los monárquicos para dar el triunfo á Mr. Boulanger, sobre ser una falsedad, es un argumento pueril que nada prueba ni en nada disminuye la importancia ni la significación del éxito obtenido; los otros, los conservadores y monárquicos de todos matices, revientan de gozo por este mismo éxito alcanzado, y creer estar ya en vísperas del entierro de la República; y finalmente, los oportunistas y ministeriales, despreciando tal vez demasiado el alcance y significación del hecho que acaba de producirse, se contentan con expresar de mil maneras su profundo disgusto por el résultado de la elección, pero sin concederle una importancia positiva dado la procedencia de la mayor parte de los votos que han inclinado la victoria en favor del turbulento ex-ministro de la guerra. Todos, en nuestro concepto, sufren una lamentable equivocación: los primeros, demasiado confiados en el triunfo de hoy, deslumbrados ante la perspectiva del poder ó ante el espectáculo de una restauración ilusoria ó poco probable, se juzgan ya completamente dueños de la situación por el solo hecho de haber obtenido el éxito de una ruidosa protesta contra el estado de cosas existente en *tres* departamentos entre los 86 que constituyen el territorio de la nación francesa. El partido boulangista exclamaba ayer muy sério por boca de *La Presse*... «Actualmente, en nuestras manos está la suerte de la República.» El general y sus amigos, al emplear ese lenguaje excesivamente optimista, hablan ya como si tuvieran efectivamente la responsabilidad del poder. Es indudable que esa precipitación acusa una gran lijereza. Pues qué, ¿nada significa el resto de Francia en opinión del llamado partido nacional, que ya se juzgan dueños de la situación política aun antes, mucho antes de que los 83 departamentos restantes pronuncien su veredicto en las próximas elecciones generales?

Nadie, pues, en nuestra humilde opinión está verdaderamente en lo justo para desdeñar el resultado de la triple elección del domingo, ó para felicitarse del éxito obtenido. Todos los partidos, sin embargo, deberían recojer de ella una enseñanza.

***

Pero es hora ya de que dejemos dormir tranquilamente al general Boulanger sobre sus laureles y que se prepare para ir á pescarlos triunfalmente en una próxima y lejana excursión que tiene ya anunciada, y veamos que es lo que actualmente la opinión, pasados los primeros momentos de estupor, que la triple victoria del general ha producido.

***

Como nota importante en la escala de los sucesos de la semana, desde luego hay que registrar el viaje efectuado por el primer ministro de Italia Mr. Crispí á Fiedrichsruhe, residencia actual del canciller de Alemania. Ese viaje y la entrevista que ha tenido lugar entre los dos hombres de Estado, no dejan en verdad de tener una significación y un alcance indiscutibles—aun desconociendo el objetivo principal de semejante conferencia—en consideración al momento histórico escojido para realizarla, y dada la convicción general de que, en el juego de la política europea, el primer ministro italiano no es más que un instrumento de que se sirve el canciller de hierro para los fines particulares de Alemania.

Bajo este punto de vista, pues, cabe naturalmente preguntar: ¿es que Mr. Bismarck y Mr. Crispi han querido fijar definitivamente los terminos de la delicada cuestion de Massaouah, actualmente puesta sobre el tapete y en la cual muchos han visto—los periódicos más importantes de Londres asi la han juzgado—una celeda urdida por el primero de dichos hombres de Estado para obligar á Francia ó marcar el freno de las insolencias de Italia, ó á aceptar las consecuencias de una provocacion tras de la cual habria de estallar forzosamente la guerra? ¿Es simplemente que Mr. Crispi—como han supuesto algunos periódicos—ha ido á consultar á su coaligado la conveniencia de abandonar definitivamente lo posesion de Massaouah, que tan cara está costando á Italia en hombres y dinero, y que tan gravemente podria comprometer en un momento dado la situacion que Italia ocupa en la triple alianza, si un incidente cualquiera viniese á precipitar de otro lado la solucion del conflicto europeo? ¿O es que tan solo se ha reducido la entrevista—como insinuaba últimamente una parte de la prensa alemana—á solventar las pequeñas diferencias que hán surgido entre la corte de Alemania y el Vaticano con motivo del próximo viaje del emperador Guillermo á la capital de Italia?

Es indudable que Mr. Crispi—y esto salta á la vista del más miope en política—no ha ido á Fiedrichsruhe incidentalmente, es decir, para hacer al canciller una simple visita de atencion.

Si las circunstacias políticas en que actualmente se agita Europa no fueran ya—como indicábamos más arriba—un argumento bastante á demostrarnos que no es esta la ocasion más á propósito para hacernos creer en un mero acto de pura cortesia, fuéralo para nosotros concluyente é incontestable el hecho de existir ya el proyecto de semejante entrevista, desde la época en que el emperador Guillermo regresó de su viaje á san Petersburgo y anunció su próximo viaje á la corte de Italia. Por lo demás, que los periódicos italianos y alemanes traten de ocultar el verdadero móvil de dicha visita dando á comprender que no tiene el más pequeño carácter político, no salamente está muy puesto en órden desde sus puntos de mira, si que tambien ello constituye, en nuestro concepto, una prueba evidentísima de que efectivamente la entrevista de Fidrichsruhe es todo lo contrario. ¿No recuerdan nuestros lectores lo solicitud con que los periódicos alemanes y rusos nos decian, á raiz de la entrevista de los dos emperadores en Peterhof, que se trataba única y exclusivamente de una visita de mero cumplido?

Estamos ya al tanto de esas pretendidas ficciones diplomáticas, y hace mucho tiempo que el público no se llama á engaño.

***

Volviendo por incidencia al asunto de Massaouah, de que nos ocupábamos hace un momento, diremos que Mr. Goblet ha terminado y expedido ya á su destino—despues de haberla sometido á sus colegas del consejo de ministros—la nueva nota circular dirigida á las potencias y al gobierno italiano replicando á la segunda nota de Mr. Crispi. Esta última, concebida en términos cuya violencia sobrepujaba aun las precedentes manifestaciones de la irascibilidad del ministro italiano, exigia en realidad una contestacion del gobierno francés, el cual no podia dejar concluir el debate sin mantener la justicia de su tesis en el asunto de las capitulaciones, y como dejando entrever con su silencio que condenaba sus propios actos y sus palabras.

***

En la sesion celebrada el lúnes último por la Academia de ciencias, el eminente Mr. Pasteur presentó una nota del doctor Gamaleïa, director del laboratorio anti-rábico de Edessa estableciendo el descubrimiento de la vacuna del cólera morbo asiático. Este descubrimiento, cuya capital importancia no ha dejado de causar una viva emocion entre los individuos de la Academia, consiste principalmente en la aplicacion á la terrible enfermedad epidémica originaria del Ganges, de los métodos empleados en el laboratoric de Mr. Pasteur para la inoculacion del virus anti-rábico.—En carta particular que escribe á este último el doctor Gamaleïa, dícele tambien «que se ofrece á probar sobre sí mismo la dosis infensiva y suficiente para la vacunacion humana, asi como á emprender un viaje en un país invadido por el cólera, para probar sobre el terreno la eficacia del método que acaba de descubrir.

¿Es que se trata efectivamente de un remedio positivo para preservarnos del cólera? ¿Tiene el descubrimiento del doctor Gamaleïa algun punto de contacto, una analogia más ó menos aproximada con los procedimientos del doctor Ferrán, actualmente director del laboratorio municipal anti-rábico de Barcelona, de que tanto se ocupó el mundo científico en 1885? Pronto hemos de saberlo.

***

Ya que estamos en este orden de ideas, digamos tambien que una cuestion importantísima acaba de ser dilucidada bajo el punto de vista de la higiene de la alimentacion. Trátase de establecer definitivamente si conviene ó nó á la salud pública que el comercio continúe aceptando la venta y el uso de la *sacarina*, como producto alimenticio en sustitucion del azúcar. El comité de higiene de París se ha reunido, y hé aquí cuales son sus principales conclusiones:

Una substancia no es un alimento mientras no sea alterable, es decir, en tanto que no pase en la economía por toda la série de transformaciones que la hacen perfectamente asimilable. En este concepto, la *sacarina* no es un alimento; más aun: por sus propiedades antisépticas, hace parcialmente inalterables las substancias alimenticias con las cuales se halla mezclada. Reemplazar, pues, el azúcar por la *sacarina*, es suprimir un alimento para sustituirlo por un cuerpo inerte; es dificultar ó retardar las acciones fisiológicas que producen la transformación en azúcar de las materias almidonadas ó albuminosas en el tubo digestivo.

El informe del comité de higiene termina aconsejando al gobierno, que prohiba terminantemente al comercio la venta y el uso de la *sacarina* como producto alimenticio ó azúcar artificial, por ser su influencia altamente nociva á los fenómenos de la digestion y propia para multiplicar el número de las enfermedades designadas bajo el nombre comun de *dispepsia*.—*V.*

DESDE PARIS.

28 de Agosto de 1888.

La situación.—Estamos ciertamente desconsolados todos los que nos dedicamos á la improba tarea de hacer la crónica diaria de los sucesos. El general Boulanger, ese hombre de quien puede decirse con seguridad que él solo ocupa una cuarta parte de la crónica de los acontecimientos desde cinco ó seis meses acá, se nos marcha, y se nos marcha tan lejos, que difícilmente podremos los corresponsales seguirle paso á paso en su lejana excursión para satisfacer la insaciable curiosidad de nuestros lectores, á menos que el victorioso general tenga la buena idea de llevar consigo á alguno de sus muchos secretarios á fin de enviarnos de cuando en cuando, como hombre previsor y galante al propio tiempo, un extracto de sus pensamientos é impresiones durante su excursión veraniega por las accidentadas y poéticas costas de Suecia y Noruega.

La verdad es— y lo decimos ahora con toda seriedad— que todos, periódicos y corresponsales, estábamos ya tan acostumbrados á hacer de la personalidad del general el tema primero, yá que nó el más importante, de nuestras crónicas políticas, que si Mr. Boulanger no se decide— que si se decidirá — á darnos por dósis variadas noticias de su viaje tan luego como haya pasado la frontera, unos y otros nos veremos formalmente comprometidos para dar amenidad é interés á nuestros respectivos trabajos. En efecto: el general Boulanger— dígase lo que se quiera en contrario— ha constituido siempre un tema interesante para la prensa diaria, y no hay más que registrar cuanto se ha dicho en materia de política interior en Francia á partir del dia en que el

general fué destituido del mando del 13.º cuerpo de ejército, para convencerse de que en realidad el tema del general ha sido el que ha proporcionado más cuartillas á los periódicos y más tema de conversación en todos los círculos políticos, lo mismo aquí en París que en los departamentos. Véase, pues, con que razón decíamos al comenzar nuestra Correspondencia de hoy que estamos desconsolados.

Un fracaso de Bismarck.—Los últimos telégramas de Lóndres nos hablan de un fracaso que acaba de experimentar el canciller de Alemania en sus relaciones con la corte de Saint-James.

Hé aquí textualmente lo que dice el despacho á que nos referimos: «La Reiña Victoria ha decidido, de acuerdo con su gobierno, desistir de su pretendido viaje á Alemania, y, por consiguiente, que ninguna entrevista tendrá lugar entre ella y su nieto el emperador Guillermo.»

Aunque el hecho aislado parece no tener grande importancia; sin embargo, en la situación actual de europa, la resolución de la Reina Victoria considérase como un grave fracaso para la diplomacia alemana.—*S.*

Noticias locales y generales.

En el expreso ascendente de ayer noche, regresó á Barcelona con su distinguida esposa, el ilustrado catedrático de la Universidad de dicha ciudad Don Federicho Schwartz, después de haber visitado cuanto de más importante encierra Gerona. Nuestro amigo ha quedado muy satisfecho de las muchas atenciones de que ha sido objeto durante su corta permanencia entre nosotros.

—Muy en breve desaparecerá del estadio de la prensa nuestro colega *El Barcelonés*, de cuya Redacción se han separado varios de sus Redactores, algunos de los cuales, como nuestro distinguido amigo señor Sancho, han ingresado en la de *La Nación*, órgano de nuestro partido en la ciudad de los Condes.

Hemos oído decir, que en su lugar se publicará otro periódico órgano también del señor Rius y que su director lo será el que lo fué de *La Vanguardia* señor Roger, cuyas campañas contra el señor Rius y Taulet todavía recordamos por lo recientes y violentas.

—Se halla vacante y ha de proveerse por oposición, la Cátedra de Instituciones de Derecho romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

—El célebre arqueólogo é historiador francés, Mr. Pagés, ha sido comisionado por el Ayuntamiento de París para pasar á España á estudiar los monumentos y manuscritos catalanes de las bibliotecas públicas y particulares.

—En el concurso internacional de Sociedades corales que tendrá lugar el próximo Octubre, tomarán parte los coros de esta ciudad *Orfeón Gerundense* y *Centro Federal* y los de Figueras y Palafrugell *La Unión Figuerense* y *La Taponera*. Mucho nos alegramos de que nuestras Sociedades corales tomen parte en tan honroso torneo, y más satisfacción sentiremos si alguna de ellas se vé coronada por el éxito del triunfo. Hé aquí los coros que se han inscrito á dicho concurso, además de los de esta provincia:

«Harmonie Lyonnaise», de Lyon; «Sociedad coral», de Bilbao; «Cercle orpheonique du Comerce», de Limoges; «Union philarmonique Agenaise», de Agen; «La Esperanza», de San Andrés de Palomar; «El eco coruñés», de la Coruña; «Ecole national de musique», de Cette; «Barcino», de Barcelona; «La fraternidad», de Martorell; «Terpsicore», de Sau Baudilio de Llobregat; «Orfeon narbonaise», de Narbonne: «Alba», de Barcelona; «Mutuo apoyo». de San Felio de Llobregat; «La Alianza Graciense» de Gracia; «Centro Sabadellés», de Sabadell; «Los Enfants de Muret», de Muret; «Orfeón»; de Rivesaltes, «Los Amigos del progreso», de Sans; «Sociedad coral Clavé», de Barcelona; «Sociedad coral euterpense dels vidriers», de Barcelona; «Les Enfants Villeneuvois», de Villeneuve sur Lot; «La Constancia», de Gracia; «La Barretinense», de las Corts; «Ancora», de Tarragona; «Sociéte corale», de Avignon; «La Lyre de L'isle», de Jourdain (Gers); «L' Ecole philarmonique», de Toulouse, y «Asociacion euterpense», de Barcelona.

—El vecino de Barcelona D. José Pich, ha pedido se le conceda la propiedad de cuatro pertenencias de una mina de carbón hígnito con el nombre de *Te coji*, situada en el *clot del paré*, del término de Ribas.

—La acreditada fundición, honra de esta ciudad y orgullo de la provincia, de los señores Planas Junoy y Compañía, ha recibido el encargo de fabricar todo lo necesario á la instalación del alumbrado eléctrico en Valencia, sufragado por el riquísimo naviero, hijo de aquella ciudad, señor Marqués de Campo.

—Practicada la demarcación de las minas *La Roca*, de cobre, en el término de Vilallonga, *Cármen*, de hierro, en el de Ripoll y *Mascota*, de cobre, en el de Baget, se ha señalado un plazo de treinta dias para que se puedan presentar reclamaciones.

—Segun el convenio internacional celebrado en París en 1883, se ha ordenado por Real decreto de diez del actual, que se concede una protección temporal de seis meses á todo invento que pueda ser objeto de patente de invención, á toda marca de fábrica ó de comercio y á los dibujos y modelos industriales que figuren en las exposiciones internacionales que se celebren en España oficialmente, ó que se reconozcan como tales. El plazo de seis meses, comenzará á contarse, desde el dia que se admita el objeto en la exposición.

—Ha sido aprobada la subasta que hace dias se verificó para el suministro de carne al Hospital y Hospicio de esta provincia.

—Durante el actual año económico, el servicio de bagajes se hace por administración á causa de no haberse presentado pliego alguno cuando se subastó.

—El precio de los suministros que durante este mes se hagan á las tropas del ejército y Guardia civil, será; 0'26 pesetas de ración de pan, 0'78 la de cebada, 0'41 la de paja, 0'04 el kilógramo de leña, 0'10 el de carbón y 1'09 el litro de aceite.

—Segun aviso de la Administración de contribuciones, están aprobados los repartimientos de la contribución territorial de 240 pueblos y solo faltaban en 22 de este mes, los de Beuda, Fortiá, Freixanet, Garrigás, Monells, Montrás, Puerto de la Selva, S. Feliu de Guixols, Vilademuls y Vilamacolum.

—Desde el 16 al 30 inclusive del próximo Setiembre, estará abierta en este Instituto Provincial la matrícula para el próximo curso. En la segunda quincena de dicho mes, se examinarán los individuos que hayan cursado en enseñanza libre y se verificarán los exámenes extraordinarios de prueba de curso.

—El diez del próximo mes, se venderán por el Juzgado de Puigcerdá una casa y un huerto del pueblo de Setcasas y en once, el de Figueras, venderá tambien un caballo moro y entero, otro llamado *Niño* entero; una yegua llamada *landa*, una cerda de cría, unos quince mayales de aceite y una cadena de hierro.

—El periódico oficial publica el movimiento de acojidos del Hospicio y departamento de expósitos provinciales, referente á Junio último.

Vamos, más seria si perteneciera á Febrero anterior.

—Tenemos entendido que el señor Gobernador pasa muchos disgustos con motivo de las próximas elecciones provinciales, en las que *solo como el cuco cuando el cuco está solo*, como dice la zarzuela, y aquí la soledad es ingénita cuando de compromisos se trata, tiene que habérselas con los díscolos que hacen los tontos cuando no quieren obedecer.

El señor Zancada no debe extrañarse de nada; ahora conocerá á casi todos los caciques y caciquillos de Gerona y su provincia, que si son buenos para pedir, en cambio no valen un comino cuando de dar se trata, porque su influencia bien sumada, llega á cero. Salvo muy poquísimas escepciones, créanos el señor Zancada, aqui no encontrará entre los que se llaman fusionistas, más que mamarrachos políticos, verdaderos mascarones políticos que ni siquiera aprovechan para adornos de proa de lanchas de pescar.

Y ván á resultar unos micos más grandes, que los que le regalaron á Narváez en una ocasión célebre.

—Se ha observado que el ganado que à nuestros mercados acude, se cotiza de dia en dia á un precio más económico. Sentado el anterior concepto, se nos ocurre preguntar. ¿En qué consiste, que la carne para el consumo público se vende á un precio tan subido que no guarda relacion, ni de léjos, con lo primero?

Llamamos la atención á quien corresponda para que se vea si esto puede seguir así, y si pueden continuar algunas *libertades* que nada tienen de lícitas.

—Los marinos franceses preparan en Tolon varias fiestas para obsequiar á sus compañeros de la escuadra española, que pronto debe llegar á dicho puerto.

—Tenemos á la vista *l' Ordre du Jour, número 1.161*, de la vecina compañía francesa, según la cual, la apertura de la caza en los departamentos atravesados por las lineas de aquella compañía, ha quedado fijada en las fechas siguientes: *Aude, Banes-Pyrénées, Gers, Géronde, Hante-Garonne, Pyrénées-Orientales. Tan et Garonne, 19 de Agosto Aveyron, Cantal, Lozére Tarn, 26 de Agosto* y *Ariege*, 2 de Septiembre.

De consiguiente, queda autorizada la exportacion de caza á los mencionados departamentos, en cuanto no esté prohibida la circulacion dentro de la península, con arreglo á nuestra ley interior.

—A primeros del próximo Setiembre llegará á esta ciudad el Excmo. señor D. Francisco Pi y Margall.

—Debemos ampliar el suelto con que dias atrás dábamos cuenta del suicidio del Vigilante de Consumos, diciendo, que en la casa en donde se suicidó vivia aquel infelíz de huésped, cuya honrada familia ha pasado el susto y el disgusto que pueden imaginar nuestros lectores.

—El veinte del actual, contrajo matrimonio en Figueras con la bella señorita D.ª Eulalia Lopez Neira de Gorgot, nuestro distinguido amigo D. José Gironella y Francard, primogénito de nuestro distinguido correligionario y Jefe del partido Reformista del Ampurdán, D. José Gironella y Rudó.

Felicitamos á los nuevos esposos, deseando muy de veras verifiquen la excursión que están haciendo por el Extrangero, con toda felicidad y sea imperecedera su luna de miel.

—En la junta general de sócios del nuevo *Club-Velocipedista* que tuvo lugar el pasado sábado, se nombró la junta directiva compuesta de cinco miembros, con los cargos siguientes: un Presidente, Vice-presidente que será á la vez Tesorero, Secretario y dos Vocales; después de una votación secreta; por mayoría salieron nombrados para desempeñar dichos cargos D. Eusebio Salazar, para el primero; D. León Moreno para el segundo; D. Luis Callicó, para el tercero y para los dos últimos, Don Manuel Massa y D. Ignacio Tor.

Quedó aprobado por todos los sócios, que hasta el 15 de Setiembre próximo los que deseen formar parte del Club no tendrán recargo de entrada, pagando lo mismo que los fundadores de la Sociedad ó sea 25 pesetas; pero pasada dicha fecha el que quiera ser sócio del Club, tendrá que abonar 40 pesetas siendo sócio propietario como los fundadores y disfrutando iguales ventajas.

Como el Club es una sección anexa al *Liceo Gerundeuse*, es condición indispensable ser sócio de éste, para poder entrar á formar parte del primero.

El *Club Velocipedista Gerundense*, empezará á funcionar el dia 1.º del próximo Septiembre, al que deseamos larga vida, así como á sus sócios rápidos progresos.

—Definitivamente esta noche, dia de moda, tendrá lugar en el *Circo Ancillotti* la reanudación de las funciones que con tanto aplauso se venían dando hasta ahora.

Se representará por primera vez la gran pantomima *Una fiesta nocturna en Pekin* la que, segun nuestras noticias, es de mucho efecto. No dudamos que nuestro público seguirá acudiendo á tan agradable centro de recreo en donde insensiblemente se pasan las veladas.

—Se nos dice que en los ejercicios celebrados hasta ahora para cubrir las dos vacantes de Médico en las casas de Beneficencia de esta, han contestado con mucha lucidez á las preguntas que les han tocado en suerte, los señores Roca (D. Juan y D. Pedro).

Instrucción Pública.

Deberes del Maestro para con los niños, para con los padres de éstos y para con las Autoridades.—Método teórico-práctico para la enseñanza de la Gramática castellana en las Escuelas de 1.ª enseñanza.

El Maestro, ese sér que proporciona con su fatigoso trabajo tantas utilidades á la sociedad, tiene deberes que cumplir, los mismos deberes que los demás hombres; pero, considerándolo bajo la calificación tan noble como es la del Profesor de 1.ª enseñanza, ya se comprende desde luego que, además de cumplir los mismos que los de los demás séres racionales, tiene deberes de cumplir otros relacionados con los niños, con los padres de éstos y con las Autoridades.

Si bien considero que bastante triviales son, por parte de los que no son indoctos, los deberes del Profesor para con los niños, padres y Autoridades, en cambio no será por demás que los lectores de ese digno periódico se enteren, por contener siempre algo de útil.

El deber de un Profesor para con sus discípulos, además de proporcionarles la parte de instrucción que abraza el programa elemental, es el de mirar á éstos como á hijos; procurar que se presenten bien limpios en la Escuela, sirviendo, en tales casos, de modelo el mismo Profesor; que la Escuela esté del todo ventilada, á fin de evitar los efectos maléficos que produce é irroga la

inventilación; que todos sus discípulos dentro y fuera de la Escuela se amen con tierno cariño; que jamás sean émulos para con sus queridos padres, porque tal proceder les llena de amargura, é incontinenti les hace bajar al campo santo, ó sea el lugar en que ha de concurrir tanto el más rico como el más pobre, tanto el más sóbrio como el más indocto, y tanto el avariento como el que no lo es.

Con respecto á los padres, el deber del Profesor es estar en relación con ellos, manifestándole los defectos que note en sus hijos, á fin de lograr entre los dos, la enmienda de los mismos.

Con respecto á las Autoridades el profesor, si bien les ha de tener repeto, en cembio jamás se ha de humillar por ellas; pero sí ha de escuchar todo cuanto le expongan en provecho de la enseñanza; aprobándolo, si está conforme con los principios pedagógicos, de lo contrario les hará observar los perjuicios que podria irrogar su aplicación á la enseñanza; pero jamás semostrará émulo con las mismas, por redundar ésto en perjuicio de los padres, y proporcionar acerbos disgustos al digno funcionario del Estado, cual es el profesor de primera enseñanza.

La Gramática castellana, para que dé en las escuelas los frutos deseados para todos, es preciso que tenga un baluarte, y este es, sin duda, el método teórico-práctico; esto es, á medida que el niño sabe escribir algunas palabras, oraciones, frases y períodos, darle á conocer la teoría de la Gramática que verse, ó tenga relacion, con las precitadas palabras, oraciones. etc. etc.

De este modo, logrará el Profesor que el niño, al encontrarse en la necesidad, pueda desempeñar algun cargo honorífico dentro de cualquiera Sociedad de recreo, de socorros mútuos, etc., sin que tenga necesidad de llamar á otro que sea más docto que él, como acontece en la actualidad, debido á esa falta de instrucción y al poco respeto que tienen los hijos á sus padres, á los cuales jamás se han de demostrar irrespetuosos, si es que desean gozar tranquilidad de conciencia, como tambien de los placeres que nos depara este corto sendero de la vida.—*Baldomero Colomer.*

El nuevo templo.

Del que se construye en la calle de Albareda de esta ciudad con el nombre de *expiatorio diócesano*, nos dá los siguientes datos el *Boletin del Apostolado de la oración*. Helos aquí:

Los trabajos de albañileria han tomado en el último trimestre mayor incremento, si cabe, que en los anteriores, sin que los de canteria hayan cesado ni un momento, en términos de ser notabilisimos los adelantos que han adquirido las obras así en la parte interior como en la exterior del Templo. En el ábside, presbiterio y capilla anexa se ha continuado la construcción de sus muros, comprendiendo lo últimamente edificado 135 metros cúbicos de obra: además quedan ya colocadas en el interior de la Iglesia las grandes basas centrales, seis de las cuales ostentan sus respectivas columnas, que se levantan magestuosas hasta arranque de arcos, y cuanto antes se procederá á la construcción de las dos columnas estantes, á fin de dar lugar á la conveniente solidificación y asiento de esta parte fundamental de la obra, sobre la cual ha de gravitar todo el peso del edificio. En la parte izquierda del crucero y en la nave lateral del mismo lado se ha empezado á poner cimbras para trazar y cerrar los arcos ojivales de las capillas ó huecos destinados á altares, pudiendo desde ahora apreciarse el bellisimo efecto que producirán esas capillas por la forma esbelta que presentan dos de ellas recientemente construidas. En la parte exterior se ha procurado tambien activar los trabajos en cuanto lo han permitido los recursos de la Obra: á la derecha de la puerta principal se han colocado dos hiladas de hermosos sillares labrados que se enlazan con los de la torre inmediata, donde se han puesto tambien siete hiladas de pequeña silleria alcanzando ya en la actualidad una altura de 6'40 metros sobre el nivél del suelo; llaman la atención los tragaluces en forma de ojiva prolongada que presenta dicha torre en sus tres caras exteriores, tanto por el delicado trabajo de sus zócalos y montantes, como por el carácter típico que habrán de dar al conjunto de la fachada, con cuyas líneas generales armonizan perfectamente.

El coste de las obras ejecutadas durante el trimestre, segun la nota detallada que damos al final, asciende á 4,301 pesetas 35 céntimos, habiéndose empleado 925 quintales de cemento y cal hidráulica, 252 carros de arena, algunos millares de ladrillos moldeados y gran cantidad de piedra labrada, que por si sola ha importado la suma de 1,784'9 pesetas. Se han plantado además á lo largo de las tres naves del Templo cuatro hileras de fuertos mástiles, otra hilera en el ábside y otra al rededor de las torres, operación que, por facilitar en extremo el arreglo de andamiajes, hacia necesaria el vasto perímetro del edificio, siendo de notar que no por eso se han mermado ni en un céntimo los fondos de la caja por haber sido cedidos y hasta transportados al pié de obra los espresados mástiles; lo cual se complace la *Junta* en consignar aquí un testimonio de gratitud á los Iltres. Albacéas del Sr. Marqués de la Quadra, de quienes procede tan valioso donativo.

. . . .

La Caja del Apostolado desde el último balance no ha sufrido disminución ni tenido tampoco aumento apreciable, pudiendo decirse que han quedado equilibradas las partidas de cargo con las de data. La recaudación de las suscriciones, junto con lo ingresado por donativos extraordinarios, ha dado en efecto un contingente de 4,307 pesetas 89 céntimos, mientras que las cantidades entregadas por jornales, materiales y demás ascienden á la suma de 4,301 pesetas 35 céntimos; de modo que solo queda un pequeño remanente de 6 pesetas 54 céntimos, que unidas á la existencia anterior, arrojan un total de 644'83 pesetas.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Rosa.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Cármen.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academía Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 29.—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 5 minutos, 58 segundos.

TERMÓMETRO Min.	TERMÓMETRO Máx.	TERMÓMETRO Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
19	31	25	764	80

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	VIENTO. Intensidad.	Lluvia en milímet.
Cubierto.	S.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

PUIGCERDÁ.—Tri,g ohectólitro, 25'00.—Centeno, 16'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 1'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 00'00.—Cebada, 5'00.—Avena, 5'00.—Garbanzos, 15'50.—Arbejas. 11'50,—Altramuces, 0'00.—Habas, 9'50.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Habichuelas, 24'00.—Panizo, 10'00.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 18'75.—Mezcladizo, 15'00.—Centeno, 12'50.—Cebada, 7'50.—Avena, 6'88.—Maiz, 12'50.—Mijo, 13'75.—Panizo, 14'38.—Habichuelas, 35'25.—Garbanzos, 30'00, —Habas, 13'75.—Habones. 15'00.—Aberjones, 12'50.—Judichuelos 22'50.—Altramuces, 0'00.—«Esparcet, 0'00.—Caragirates, 00'00.—Aceite 62'80.—Huevos. 00'0.

Distracciones.

Dos amigas en el teatro:

—¿Cuántos años tienes?

—No me lo preguntes cuando estoy distraida... Se me puede escapar la verdad.

TELÉGRAMAS

Madrid 28—*La Justicia*, órgano del señor Salmeron, dirigiéndose á los monárquicos, diceles: «Llegará un dia en que los partidos republicanos dén forma y cuerpo á las corrientes de aproximacion que tanto alarman: el pais os arrojará del poder: lo que ahora negais tenga fundamento, llegará á suceder irremisiblemente: es cuestion de tiempo».

Ese lenguaje de *La Justicia* ha producido excelente efecto entre los republicanos.

Ha sido descubierta una sustracción de cartas con valores en la Administracion de Correos de Madrid, habiéndose preso á un empleado. El Juzgado practica diligencias.

El escrito del fiscal de la Audiencia pide la confirmacion del auto declarando terminado el sumario y solicita se admita al ejercicio de la accion pública y que se deniegue la peticion de Higinia para ampliar su declaracion.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

tacion preventiva del embargo á que se refiere el art. 36 se expedirán por el Agente que dirija el procedimiento é irán autorizados con su firma. Dichos mandamientos se presentarán por triplicado en el Registro de la propiedad, y será obligacion del Registrador devolver al Agente uno de los ejemplares con el recibí, á fin de que unido al expediente de su referencia sirva de justificante de haberse llenado este esencial requisito.

Otro de los ejemplares lo devolverá en su dia al Registrador, con nota expresiva de haberse extendido las anotaciones oportunas ó la circunstancia de no haberse podido practicar dichos asientos; expresando detalladamente en este caso, no solo los defectos advertidos, sino tambien la forma y medios oportunos para subsanarlos. En ambos casos se indicarán tambien suscintamente las cargas y gravámenes que aparezcan contra las fincas y sean de carácter preferente al crédito del Estado; bastando para ello que se examinen el párrafo de cargas de la primera inscripcion de dominio, obrante en los libros del Registro, y las demás inscripciones que con posterioridad se hayan practicado.

La anotacion, si procede, se hará en los libros de registro en forma de nota marginal, concebida en los términos siguientes:

«La finca de este número queda embargada á favor de la Hacienda por la cantidad de..... de principal y..... mas para costas y gastos; segun providencia dictada en el expediente de apremio contra D..... por falta de pago de contribucion en (tal trimestre). Asi consta del mandamiento expedido por el Agente de..... en (tal fecha), que conservo con el número..... en el legajo correspondiente, y ha sido presentado con el número..... en el Diario, tomo..... el dia..... (Fecha, media firma y honorarios.)»

Si la finca no estuviese inscrita, ó no fuese posible extender la anotacion por cualquier defecto subsanable, se tomará razon del embargo en un libro especial que en adelante llevarán los Registradores, compuesto de hojas de papel común selladas con el del Registro, que tendrán impreso ó manuscrito el siguiente encasillado: «Término municipal en que radica la finca.—Nombre de la finca, pago ó sitio.—Sus cuatro linderos.—Cabida.—Nombre del ejecutado.—Cantidad total por la que se decreta el embargo.—Autoridad que lo ordena y fecha

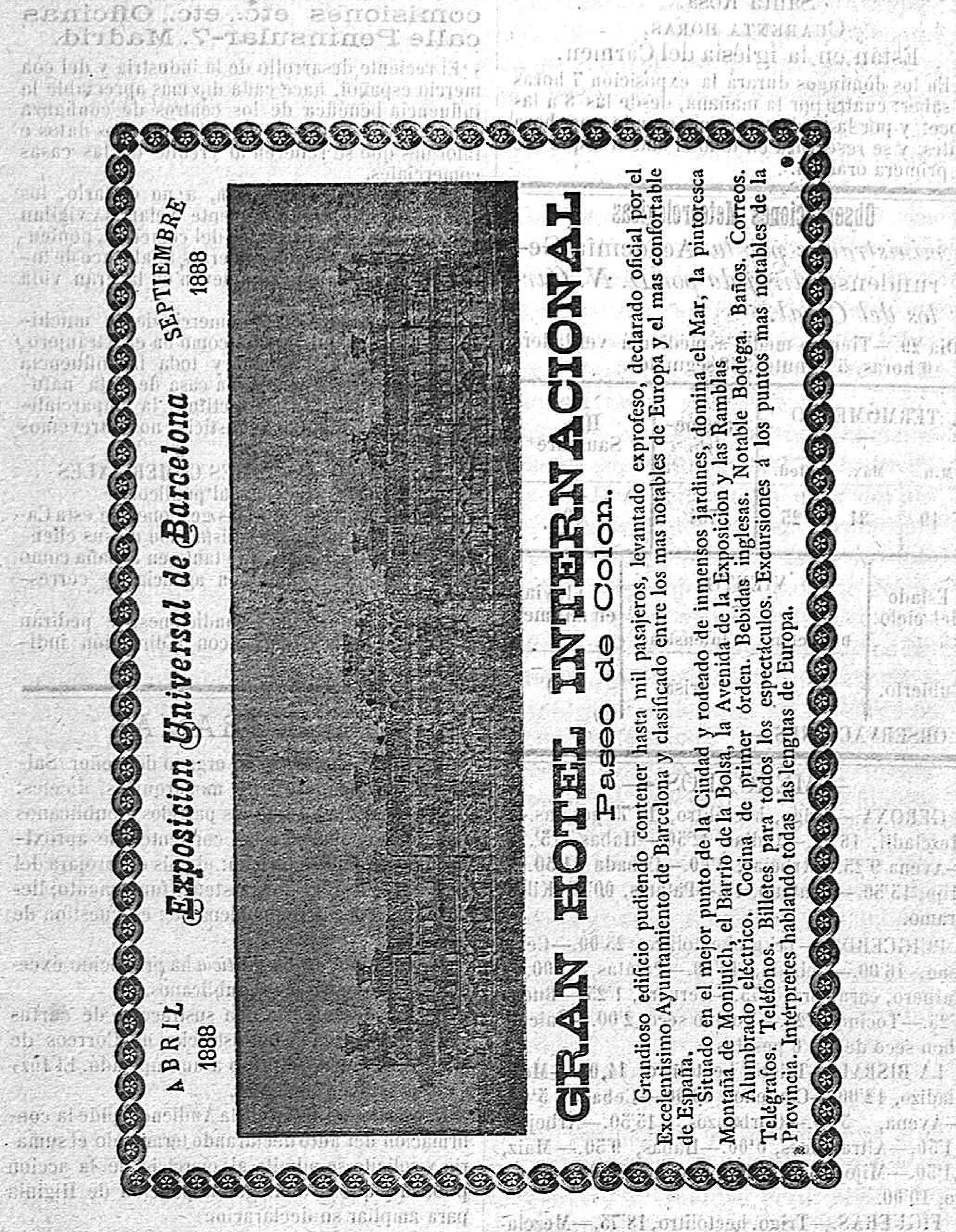
7.ª Que ni la Administracion ni sus Agentes pueden facilitar otros datos acerca de los bienes embargados que los contenidos en dichos mandamientos.

Art. 45. Cuando los Registradores de la propiedad no puedan verificar las anotaciones preventivas que se les pidan por oponerse á ello la ley Hipotecaria ó su reglamento, devolverán los mandamientos al agente con la nota circunstanciada á que se refiere el art. 43, y se procederá en la forma siguiente:

1.° Si la causa de la suspension consiste en alguna inexactitud en la descripcion de la finca ú otra omision no sustancial, se rectificarán desde luego los mandamientos en la forma que el Registrador indique ó sea procedente.

2.° Si la suspension de la anotacion procede de mayor falta de datos ó noticias, el Agente presentará el mandamiento á la Comision de evaluacion, Administrador subalterno ó alcalde del pueblo, segun los casos, solicitando por medio de diligencia que haciéndose nueva revision de los amillaramientos y demás antecedentes, se completen los datos pedidos por el Registrador para poder practicar la anotacion del embar-





rarse el Agente, ó en otro caso, y en cuanto sea posible, de los amillaramientos ú otros datos oficiales que consulte al efecto ó de las manifestaciones del deudor.

2.ª Nombre y apellido del poseedor de la finca sobre que versa la anotacion y de aquel contra quien se haya dictado el embargo, así como el título de la adquisicion, si constase.

3.ª El derecho que tenga el dueño de dichos bienes sobre ellos, esto es, si es propietario, usufructuario, censualista, perceptor de frutos por arriendo, etc., y las cargas reales de que tenga noticia.

4.ª El derecho que asiste al Estado por razon de alcance, contribucion ó impuesto de cuyo reintegro ó cobranza se trate, cuantía del débito trimestres ó períodos á que corresponde y cantidad total de que además deban responder los inmuebles por intereses, recargos ó dietas y costas causadas y que se causen.

5.ª Que el Estado, ó en su caso el Recaudador ó Agente subrogado en sus derechos, á favor de quien ha de surtir efecto la anotacion preventiva.

6.ª El nombre y residencia del Agente ejecutivo y la Autoridad en virtud de cuyo nombramiento actúa; y

del mandamiento, número y fecha del asiento de presentacion, número del mandamiento en el legajo.—Motivo por que se suspende la anotacion.»

A continuacion de losasientos relativos á cada contribuyente consignará el Registrador su media firma y los honorarios que devengue.

Por todas las operaciones que practiquen los Registradores para el despacho de los mandamientos de embargo, ya sea en forma de nota, ya como toma de razón en el libro antes indicado, percibirán los honorarios que señala el número 17 del Arancel, debiendo tenerse en cuenta para este efecto el importe de las cantidades objeto de la anotacion.

Art. 44. Los mandamientos para que se verifique la anotacion preventiva de que trata el artículo anterior, deberán contener literalmente el particular de la providencia á que se refiere el artículo 36 y su fecha, y expresarán además las circunstancias siguientes:

1.ª La naturaleza, situacion, linderos, medida superficial en hectáreas, y en la usual del pais, valor, nombre y número de los inmuebles embargados, si constasen de los documentos que hubiera podido procu-

sa habientes librar sus fincas pagando el principal ó cuotas, los recargos, las costas y demás gastos.

Despues de verificados los respectivos remates no se podrá evitar la adjudicacion al comprador.

En ningun caso podrán los antiguos propietarios de las fincas rematadas continuar labrándolas. Los hechos que en este sentido realicen se considerarán como detentaciones.

El Administrador de Contribuciones en la capital y el Subalterno en cada distrito formarán una estadística de las fincas adjudicadas á la Hacienda ó pendientes de remate, y adoptarán cuantos medios de investigacion estén á su alcance, para evitar que los antiguos propietarios continúen directa ni indirectamente en posesion de las fincas de que se haya incautado la Hacienda.

Formada la estadística y establecidos los medios de inspeccion que la Autoridad económica juzgue oportunos, será responsable el Administrador de Contribuciones ó el de la subalterna de partido de las detentaciones que por su negligencia cometan los antiguos propietarios.

Art. 43. Los mandamientos para la ano-